Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 338.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".

Asunción, 05 de agosto de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985; y

CONSIDERANDO:

Que atento al INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 01, de fecha 24 de junio de 2020, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 365.985, remitido por el Comité de Evaluación a los efectos de su verificación correspondiente y emisión de Resolución de Rectificación.

Que el Comité de Evaluación conformado por el *Abg. Marco Giménez*, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; *Abg. Cynthia Cristaldo,* Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; *Dra. Claudia Fretes*, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; *Lic. Ana Alonso*, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; *Lic. Antonio Cartes*, Representante del Departamento de Licitaciones, han emitido su *INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 1,* de fecha 24 junio de 2020, del Informe de Evaluación original, manifestando que: "*...Punto 1. El Comité de Evaluación menciona que se reúne con base a la Nota de fecha 20 de abril del 2020, remitida por la firma COMFAR SAECA, donde menciona cuanto sigue: respecto al ítem 68 que de acuerdo al informe del Comité de Evaluación los mismos sugieren declarar desierto ya que ninguno de los oferentes cumplía con las EETT solicitadas en la Adenda 06, no obstante en este mismo informe de evaluación en la página 109 y 110 en los cuadros de adjudicación por empresa el ítem 68 figura adjudicado a las empresas Quimfa S.A. y Scavone Hnos. S.A , estos cuadros de adjudicación arrojan un monto en guaraníes en el cual es plasmado en la Resolución SG N° 137/2020...Punto 2. Teniendo en cuenta que en el Portal de Contrataciones Públicas la planilla de ofertas que se descarga en Excel arroja como descripción del Bien ofertado "Sulfato ferroso (hierro elemental) + ácido fólico concentración mínima: sulfato ferroso (hierro elemental 125mg+ ácido fólico 0,5 mg concentración máxima sulfato ferroso (hierro elemental) 350 mg +ácido fólico 1 mg" que por Adenda N° 06 se modificó la concentración a Hierro Elemental 125mg + Ácido fólico 0,5 mg y que Ninguno de los tres oferentes cumple con las concentraciones de la Adenda N° 06 pero si con las concentraciones primeramente solicitadas...Por Memo DCG N° 369/2020, la Jefa del Departamento de Contratos y Garantías remite Memo DPURM N° 969/2020 de la DGGIES a fin de analizar las observaciones correspondientes a los ítems 57 y 68 que afectan a las empresas Quimfa S.A. y Scavone Hnos. S.A...".*

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".

05 de agosto de 2020

Que, atento a lo manifestado, la comisión evaluadora procede a analizar cada punto, según el siguiente detalle:

Que con relación al primer punto, conforme a la Nota presentada por la firma mencionada más arriba en el presente informe de reevaluación, específicamente el ítem 68, el Comité evaluador verifica y constata que realmente existe una discrepancia entre la Adenda mencionada por la firma COMFAR SAECA y lo estipulado en el SICP; por lo que consecuentemente dificulta el análisis de las Especificaciones técnicas solicitadas en el ítem mencionado, por lo que éste Comité sugiere la CANCELACIÓN de la adjudicación en dicho ítem.

Que, asimismo, se rectifica los cuadros de recomendación de adjudicación de las empresas Quimfa S.A. y Scavone Hnos. S.A. en el mismo ítem, quedando como sigue en el cuadro de RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LAS FIRMAS SCAVONE HNOS SA Y QUIMFA S.A., detalladas más abajo. Por consiguiente se procede también a la corrección del Resumen de Recomendación de Adjudicación de ambas empresas ya que en la misma, aunque se haya obviado insertar el número de ítem, se ha sumado a los montos mínimos y máximos de dicho ítem en la adjudicación.

Que, con relación al segundo punto de observación, considerando el ítem 57, el Comité Evaluador se ratifica en la recomendación de adjudicación a las firmas Vicente Scavone & CIA SAE y Fusa S.A., visto que en el Punto 12- Abastecimiento Simultáneo del Informe de evaluación original, la firma Quimfa S.A., no ha aceptado adecuar su precio a la oferta más baja del mencionado ítem, motivo por el cual no ha sido considerada su adjudicación.

Que, considerando los puntos analizados el Comité de Evaluación, procede a rectificar los mismos, de las firmas Scavone Hnos. S.A. y Quimfa S.A. según el siguiente cuadro:

SCAVONE HNOS. S.A.

ITEM	código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	51161703-001	Budesonida 200 mcg/dosis	Unidad	Frasco	12.500	25.000	AEROVIAL	ARGENTINA	40.333	504.162.500	1.008.325.000
34	51141505-002	Fenobarbital sódico 100 mg	Unidad	Blister	145.000	290.000	DORMITAL	NACIONAL	529	76.705.000	153.410.000

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".

44	51102722-001	Iodopovidona 10%	Unidad	Frasco oscuro x 1000 cc	52.500	105.000	IOP	NACIONAL	23.047	1.209.967.500	2.419.935.000
51	51181608-001	Levotiroxina sodica 100 mcg	Unidad	Blister x 10	142.500	285.000	T4 100	NACIONAL	385	54.862.500	109.725.000
54	51101603-004	Metronidazol 250 mg/5 ml	Unidad	Frasco	71.250	142.500	METROSOL 250	NACIONAL	7.010	499.462.500	998.925.000
60	51121904-002	Nifedipina 20 mg	Unidad	Blister	450.000	900.000	NIFEDIL AR	COLOMBIA	659	296.550.000	593.100.000
62	51151703-002	Noradrenalina 4 mg (1 mg/ml)	unidad	Ampolla	82.500	165.000	NOREPIN	NACIONAL	23.030	1.899.975.000	3.799.950.000
69	51191601-003	Solución Dextrosa Hipertónica 50%	Unidad	Ampolla x 20 ml	8.250	16.500	SOLUCION GLUCOSADA	PARAGUAY	18.900	155.925.000	311.850.000
MONTO TOTAL										4.697.610.000	9.395.220.000

QUIMFA S.A.

ITEM	código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	51101508-002	Ácido Fusídico 2%	Unidad	Tubo	14.250	28.500	DANKESIL	NACIONAL	13.368	190.494.000	380.988.000
3	51102702-001	Agua Destilada estéril	Unidad	Ampolla X 10 ML	96.000	192.000	AGUA QUINFA	NACIONAL	1.541	147.936.000	295.872.000
6	51121709-001	Carvedilol 25 mg	Unidad	Blister	660.000	1.320.000	CARDIODIL 25	NACIONAL	292	192.720.000	385.440.000
13	51101522-001	Claritromicina 500 mg	Unidad	Blister	120.000	240.000	NOVO ELIMICINE	NACIONAL	916	109.920.000	219.840.000
17	51141502-003	Clonazepam 2,5 mg/ml	Unidad	Frasco	90.000	180.000	SEDALIUM 2,5	NACIONAL	5.444	489.960.000	979.920.000

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".

19	51161630-002	Clorfeniramina 10 mg/ml	Unidad	VIAL	75.000	150.000	BIOCORT 10	NACIONAL	946	70.950.000	141.900.000
21	51191602-001	Cloruro de Sodio 3 meq/ml	Unidad	Ampolla	175.000	350.000	SILIMAR 3 M	NACIONAL	3.792	663.600.000	1.327.200.000
36	51142220-001	Fentanilo (citrato) 0,05 mg/ml	Unidad	Ampolla	300.000	600.000	PRINOSIL 2 ML	NACIONAL	2.000	600.000.000	1.200.000.000
40	51191510-001	Furosemida 40 mg	unidad	Blister	810.000	1.620.000	HIDRO MAX 40	NACIONAL	173	140.130.000	280.260.000
53	51121710-002	Losartan 50 mg	Unidad	Blister Alu-Alu	4.162.500	8.325.000	LOZAX 50	NACIONAL	400	1.665.000.000	3.330.000.000
56	51181707-001	Metilprednisolona succinato sódico 500 mg	Unidad	Frasco/Ampolla	9.750	19.500	ZOLONE	NACIONAL	105.128	1.024.998.000	2.049.996.000
64	51141605-001	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	Unidad	blíster	382.500	765.000	PRAXO 20	NACIONAL	315	120.487.500	240.975.000
MONTO TOTAL										5.416.195.500	10.832.391.000

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 689/2020, de fecha 27 de Julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, recomendando la Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación original, así como del Art. 1º de la Resolución S.G. Nº 137/2020, de fecha 31 de Marzo de 2020 "Por la Cual se Adjudica la Llicitación Pública Nacional SBE Nº 60/2019 -Adquisición de Medicamentos Varios y Desinfectantes para el Ministerio de Salud Pública Y Bienestar Social - Plurianual - ID Nº 365.985, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central".-

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20 del citado Decreto, establece que una de las atribuciones específicas del mismo es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A. J. N° 1055, de fecha 03 de agosto de 2020, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°338

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".

05 de agosto de 2020

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Articulo 1° Aprobar la RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ORIGINAL, Y DEL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL", de conformidad a todo lo manifestado en el exordio de la presente Resolución, quedando la ADJUDICACIÓN de la siguiente manera:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LABORATORIOS ALMOS S.A.	08 Y 13.-	502.380.000	1.004.760.000
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	70 Y 71.-	3.674.362.500	7.348.725.000
BIOTENG SA	70.-	399.937.500	799.875.000
COMFAR SAECA	06.-	77.088.000	154.176.000
CORPEXIM SA	16, 40 Y 64.-	523.487.500	1.046.975.000
DALLAS SA	64.-	80.325.000	160.650.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	12, 24, 29 Y 43.-	3.066.068.400	6.132.136.800
EUROTEC SA	11, 59 Y 63.-	1.024.679.250	2.049.358.500
EXXEL TECNHOLOGIES S.A.	67	1.680.000	3.360.000
FUSA SA	57, 70, 71 Y 72.-	3.202.011.000	6.404.022.000
GUAYAKI SA	07, 15, 16, 40 Y 53.-	1.821.070.000	3.642.140.000
HEISECKE Y CIA SACI	06, 08, 13, 16, 18, 29, 32, 38, 48 Y 53.-	4.892.463.900	9.785.149.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	55.-	1.415.970.000	2.831.940.000
NL PHARMA S.A.	10.-	283.365.000	566.730.000
PROMEPAR S.A.	47 Y 76.-	882.000.000	1.764.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	46.-	3.576.570.000	7.153.140.000
QUIMFA S.A.	02, 03, 06, 13, 17, 19, 21, 36, 40, 53, 56, 64.-	5.416.195.500	10.832.391.000
SCAVONE HNOS SA	05, 34, 44, 51, 54, 60, 62 Y 69.-	4.697.610.000	9.395.220.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 41, 45 Y 57.-	5.995.262.600	11.990.857.000
MONTO TOTAL		41.532.526.150	83.065.605.300

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE ADJUDICACIÓN: GUARANIES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (G. 41.532.526.150)

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE ADJUDICACIÓN: GUARANIES OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CINCO MIL, TRESCIENTOS (G. 83.065.605.300)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 338

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".

05 de agosto de 2020

Artículo 2º Determinar que los demás Artículos de la Resolución S.G. Nº 137/2020, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º Anexar la presente Resolución a la Resolución S.G. Nº 137/2020.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

51
13306
RECIBIDO
06 -08- 2020
DGAF
DAVID
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 07 AGO 2020 HORA: 15:23
N 13306/20 FIRMA:

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 689/2020

A : **MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. WALTER ENRIQUE TROXLER, Jefe
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

REF. : **INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 01, Y DEL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137/2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".-**

FECHA : **27 – JULIO – 2020.-** **EXP. 13.306/19**

En referencia al **INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 01,** de fecha 24 de Junio de 2020, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 365.985,** remitido por el Comité de Evaluación a los efectos de su verificación correspondiente y emisión de Resolución de Rectificación.-

*Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; **Abg. Cynthia Cristaldo,** Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Dra. Claudia Fretes,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; **Lic. Ana Alonso,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; **Lic. Antonio Cartes,** Representante del Departamento de Licitaciones, han emitido su **INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 1,** de fecha 24 Junio de 2020, del Informe de Evaluación original, manifestando que: **"Punto 1.** El Comité de Evaluación menciona que se reúne con base a la Nota de fecha 20 de abril del 2020, remitida por la firma COMFAR SAECA, donde menciona cuanto sigue: respecto al ítem 68 que de acuerdo al informe del Comité de Evaluación los mismos sugieren declarar desierto ya que ninguno de los oferentes cumplía con las EETT solicitadas en la Adenda 06, no obstante en este mismo informe de evaluación en la página 109 y 110 en los cuadros de adjudicación por empresa el **ítem 68** figura adjudicado a las empresas Quimfa S.A. y Scavone Hnos. S.A., estos cuadros de adjudicación arrojan un monto en guaraníes en el cual es plasmado en la Resolución SG Nº 137/2020...**Punto 2.** Teniendo en cuenta que en el Portal de Contrataciones Públicas la planilla de ofertas que se descarga en Excel arroja como descripción del Bien ofertado "Sulfato ferroso (hierro elemental) + ácido fólico concentración mínima: sulfato ferroso (hierro elemental 125mg+ ácido fólico 0,5 mg concentración máxima sulfato ferroso (hierro elemental) 350 mg +ácido fólico 1 mg" que por Adenda Nº 06 se modificó la concentración a Hierro Elemental 125mg + Ácido fólico 0,5 mg y que Ninguno de los tres oferentes cumple con las concentraciones de la Adenda Nº 06 pero si con las concentraciones primeramente solicitadas...Por Memo DCG Nº 369/2020, la Jefa del Departamento de Contratos y Garantías remite Memo DPURM Nº 969/2020 de la DGGIES a fin de analizar las observaciones correspondientes a los ítems 57 y 68 que afectan a las empresas Quimfa S.A. y Scavone Hnos. S.A...".-*

Que, atento a lo manifestado, la comisión evaluadora procede a analizar cada punto, según el siguiente detalle:

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

CON RELACIÓN AL PRIMER PUNTO:

Conforme a la Nota presentada por la firma mencionada más arriba en el presente informe de reevaluación, **específicamente el ítem 68,** el Comité evaluador verifica y constata que realmente existe una discrepancia entre la Adenda mencionada por la firma COMFAR SAECA y lo estipulado en el SICP; por lo que consecuentemente dificulta el análisis de las Especificaciones técnicas solicitadas en el ítem mencionado, por lo que éste Comité sugiere la CANCELACIÓN de la adjudicación en dicho ítem.-

Así mismo se rectifica los cuadros de recomendación de adjudicación de las empresas Quimfa S.A. y Scavone Hnos. S.A. en el mismo ítem, quedando como sigue en el cuadro de **RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LAS FIRMAS SCAVONE HNOS SA Y QUIMFA S.A.,** detalladas más abajo. Por consiguiente se procede también a la corrección del Resumen de Recomendación de Adjudicación de ambas empresas ya que en la misma, aunque se haya obviado insertar el número de ítem, se ha sumado a los montos mínimos y máximos dicho ítem en la adjudicación.-

CON RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DE OBSERVACION:

Considerando el **ítem 57**, el Comité Evaluador se ratifica en la recomendación de adjudicación a las firmas Vicente Scavone & CIA SAE y Fusa S.A., visto que en el Punto 12- Abastecimiento Simultáneo del Informe de evaluación original, la firma Quimfa S.A., no ha aceptado adecuar su precio a la oferta más baja del mencionado ítem, motivo por el cual no ha sido considerada su adjudicación.-

Que, considerando los puntos analizados el Comité de Evaluación, procede a rectificar los mismos, de las firmas Scavone Hnos. S.A. y Quimfa S.A. según el siguiente cuadro:

SCAVONE HNOS. S.A.

ITEM	codigo de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	51161703-001	Budesonida 200 mcg/dosis	Unidad	Frasco	12.500	25.000	AEROVIAL	ARGENTINA	40.333	504.162.500	1.008.325.000
34	51141505-002	Fenobarbital sódico 100 mg	Unidad	Blister	145.000	290.000	DORMITAL	NACIONAL	529	76.705.000	153.410.000
44	51102722-001	Iodopovidona 10%	Unidad	Frasco oscuro x 1000 cc	52.500	105.000	IOP	NACIONAL	23.047	1.209.967.500	2.419.935.000
51	51181608-001	Levotiroxina sodica 100 mcg	Unidad	Blister x 10	142.500	285.000	T4 100	NACIONAL	385	54.862.500	109.725.000
54	51101603-004	Metronidazol 250 mg/5 ml	Unidad	Frasco	71.250	142.500	METROSOL 250	NACIONAL	7.010	499.462.500	998.925.000
60	51121904-002	Nifedipina 20 mg	Unidad	Blister	450.000	900.000	NIFEDIL AR	COLOMBIA	659	296.550.000	593.100.000
62	51151703-002	Noradrenalina 4 mg (1 mg/ml)	unidad	Ampolla	82.500	165.000	NOREPIN	NACIONAL	23.030	1.899.975.000	3.799.950.000
69	51191601-003	Solución Dextrosa Hipertónica 50%	Unidad	Ampolla x 20 ml	8.250	16.500	SOLUCION GLUCOSADA	PARAGUAY	18.900	155.925.000	311.850.000
MONTO TOTAL										4.697.610.000	9.395.220.000

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESOR JURIDICO
MAT. Nº 4716

DG. WALTER TROX
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

QUIMFA S.A.

ITEM	código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	51101508-002	Ácido Fusídico 2%	Unidad	Tubo	14.250	28.500	DANKESIL	NACIONAL	13.368	190.494.000	380.988.000
3	51102702-001	Agua Destilada estéril	Unidad	Ampolla X 10 ML	96.000	192.000	AGUA QUINFA	NACIONAL	1.541	147.936.000	295.872.000
6	51121709-001	Carvedilol 25 mg	Unidad	Blister	660.000	1.320.000	CARDIODIL 25	NACIONAL	292	192.720.000	385.440.000
13	51101522-001	Claritromicina 500 mg	Unidad	Blister	120.000	240.000	NOVO ELIMICINE	NACIONAL	916	109.920.000	219.840.000
17	51141502-003	Clonazepam 2,5 mg/ml	Unidad	Frasco	90.000	180.000	SEDALIUM 2,5	NACIONAL	5.444	489.960.000	979.920.000
19	51161630-002	Clorfeniramina 10 mg/ml	Unidad	VIAL	75.000	150.000	BIOCORT 10	NACIONAL	946	70.950.000	141.900.000
21	51191602-001	Cloruro de Sodio 3 meq/ml	Unidad	Ampolla	175.000	350.000	SILIMAR 3 M	NACIONAL	3.792	663.600.000	1.327.200.000
36	51142220-001	Fentanilo (citrato) 0,05 mg/ml	Unidad	Ampolla	300.000	600.000	PRINOSIL 2 ML	NACIONAL	2.000	600.000.000	1.200.000.000
40	51191510-001	Furosemida 40 mg	unidad	Blister	810.000	1.620.000	HIDRO MAX 40	NACIONAL	173	140.130.000	280.260.000
53	51121710-002	Losartan 50 mg	Unidad	Blister Alu-Alu	4.162.500	8.325.000	LOZAX 50	NACIONAL	400	1.665.000.000	3.330.000.000
56	51181707-001	Metilprednisolona succinato sódico 500 mg	Unidad	Frasco/Ampolla	9.750	19.500	ZOLONE	NACIONAL	105.128	1.024.998.000	2.049.996.000
64	51141605-001	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	Unidad	blíster	382.500	765.000	PRAXO 20	NACIONAL	315	120.487.500	240.975.000
MONTO TOTAL										5.416.195.500	10.832.391.000

Que, por todo lo mencionado y considerando las modificaciones realizadas en el presente informe se procede a la recomendación de la adjudicación, como se detalla mas abajo:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LABORATORIOS ALMOS S.A.	08 Y 13.-	502.380.000	1.004.760.000
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	70 Y 71.-	3.674.362.500	7.348.725.000
BIOTENG SA	70.-	399.937.500	799.875.000
COMFAR SAECA	06.-	77.088.000	154.176.000
CORPEXIM SA	16, 40 Y 64.-	523.487.500	1.046.975.000
DALLAS SA	64.-	80.325.000	160.650.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	12, 24, 29 Y 43.-	3.066.068.400	6.132.136.800
EUROTEC SA	11, 59 Y 63.-	1.024.679.250	2.049.358.500
EXXEL TECNHOLOGIES S.A.	67	1.680.000	3.360.000
FUSA SA	57, 70, 71 Y 72.-	3.202.011.000	6.404.022.000
GUAYAKI SA	07, 15, 16, 40 Y 53.-	1.821.070.000	3.642.140.000
HEISECKE Y CIA SACI	06, 08, 13, 16, 18, 29, 32, 38, 48 Y 53.-	4.892.463.900	9.785.149.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	55.-	1.415.970.000	2.831.940.000
NL PHARMA S.A.	10.-	283.365.000	566.730.000
PROMEPAR S.A.	47 Y 76.-	882.000.000	1.764.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	46.-	3.576.570.000	7.153.140.000

ABG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernandez Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

QUIMFA S.A.	02, 03, 06, 13, 17, 19, 21, 36, 40, 53, 56, 64.-	5.416.195.500	10.832.391.000
SCAVONE HNOS SA	05, 34, 44, 51, 54, 60, 62 Y 69.-	4.697.610.000	9.395.220.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 41, 45 Y 57.-	5.995.262.600	11.990.857.000
MONTO TOTAL		41.532.526.150	83.065.605.300

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 41.532.526.150 (GUARANIES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA).-

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 83.065.605.300 (GUARANIES OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CINCO MIL, TRESCIENTOS).-

Por tanto, basado en todo lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Máxima Autoridad Institucional, el Señor Ministro de Salud, considere emitir la Resolución, que **RECTIFIQUE EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ORIGINAL, ASÍ COMO DEL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/19**. Se remite el Proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Emiliano M. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

27 -07- 2020
DGAF
13306

Ref.: SIMESE N°13.306/2020 – **PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 -ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".-**

Asunción, 3 de agosto de 2020.-

DICTAMEN A.J. Nº 1055 /2020.

Abogado
WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1.- OBJETO DEL DICTAMEN:

El presente dictamen versa sobre el pedido de **RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 -ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.**

Que, atento al al INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 01 de fecha 24 de Junio de 2020, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 365.985, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Cynthia Cristaldo, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dra. Claudia Fretes, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Lic. Ana Alonso, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Lic. Antonio Cartes, Representante del Departamento de Licitaciones, han emitido su *INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 1*, manifestando que: *"...Punto 1. El Comité de Evaluación menciona que se reúne con base a la Nota de fecha 20 de abril del 2020, remitida por la firma COMFAR SAECA, donde menciona cuanto sigue: respecto al ítem 68 que de acuerdo al informe del Comité de Evaluación los mismos sugieren declarar desierto ya que ninguno de los oferentes cumplía con las EETT solicitadas en la Adenda 06, no obstante en este mismo informe de evaluación en la página 109 y 110 en los cuadros de adjudicación por empresa el ítem 68 figura adjudicado a las empresas Quimfa S.A. y Scavone Hnos. S.A., estos cuadros de adjudicación arrojan un monto en guaraníes en el cual es plasmado en la Resolución SG Nº 137/2020...Punto 2. Teniendo en cuenta*

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contrat.
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. AUSTINO IRALA

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

que en el Portal de Contrataciones Públicas la planilla de ofertas que se descarga en Excel arroja como descripción del Bien ofertado "Sulfato ferroso (hierro elemental) + ácido fólico concentración mínima: sulfato ferroso (hierro elemental 125mg+ ácido fólico 0,5 mg concentración máxima sulfato ferroso (hierro elemental) 350 mg +ácido fólico 1 mg" que por Adenda N° 06 se modificó la concentración a Hierro Elemental 125mg + Ácido fólico 0,5 mg y que Ninguno de los tres oferentes cumple con las concentraciones de la Adenda N° 06 pero si con las concentraciones primeramente solicitadas...Por Memo DCG N° 369/2020, la Jefa del Departamento de Contratos y Garantías remite Memo DPURM N° 969/2020 de la DGGIES a fin de analizar las observaciones correspondientes a los ítems 57 y 68 que afectan a las empresas Quimfa S.A. y Scavone Hnos. S.A...".-

Que, atento a lo manifestado, la comisión evaluadora procede a analizar cada punto, según el siguiente detalle:

CON RELACIÓN AL PRIMER PUNTO:

Conforme a la Nota presentada por la firma mencionada más arriba en el presente informe de reevaluación, específicamente el ítem 68, el Comité evaluador verifica y constata que realmente existe una discrepancia entre la Adenda mencionada por la firma COMFAR SAECA y lo estipulado en el SICP; por lo que consecuentemente dificulta el análisis de las Especificaciones técnicas solicitadas en el ítem mencionado, por lo que éste Comité sugiere la CANCELACIÓN de la adjudicación en dicho ítem.-

Así mismo se rectifica los cuadros de recomendación de adjudicación de las empresas Quimfa S.A. y Scavone Hnos. S.A. en el mismo ítem, quedando como sigue en el cuadro de RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LAS FIRMAS SCAVONE HNOS SA Y QUIMFA S.A., detalladas más abajo. Por consiguiente se procede también a la corrección del Resumen de Recomendación de Adjudicación de ambas empresas ya que en la misma, aunque se haya obviado insertar el número de ítem, se ha sumado a los montos mínimos y máximos dicho ítem en la adjudicación.-

CON RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DE OBSERVACION:

Considerando el ítem 57, el Comité Evaluador se ratifica en la recomendación de adjudicación a las firmas Vicente Scavone & CIA SAE y Fusa S.A., visto que en el Punto 12-Abastecimiento Simultáneo del Informe de evaluación original, la firma Quimfa S.A., no ha aceptado adecuar su precio a la oferta más baja del mencionado ítem, motivo por el cual no ha sido considerada su adjudicación.-

Que, considerando los puntos analizados el Comité de Evaluación, procede a rectificar los mismos, de las firmas Scavone Hnos. S.A. y Quimfa S.A. según el siguiente cuadro:

SCAVONE HNOS. S.A.

ITEM	codigo de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	51161703-001	Budesonida 200 mcg/dosis	Unidad	Frasco	12.500	25.000	AEROVIAL	ARGENTINA	40.333	504.162.500	1.008.325.000

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

34	51141505-002	Fenobarbital sódico 100 mg	Unidad	Blister	145.000	290.000	DORMITAL	NACIONAL	529	76.705.000	153.410.000
44	51102722-001	Iodopovidona 10%	Unidad	Frasco oscuro x 1000 cc	52.500	105.000	IOP	NACIONAL	23.047	1.209.967.500	2.419.935.000
51	51181608-001	Levotiroxina sodica 100 mcg	Unidad	Blister x 10	142.500	285.000	T4 100	NACIONAL	385	54.862.500	109.725.000
54	51101603-004	Metronidazol 250 mg/5 ml	Unidad	Frasco	71.250	142.500	METROSOL 250	NACIONAL	7.010	499.462.500	998.925.000
60	51121904-002	Nifedipina 20 mg	Unidad	Blister	450.000	900.000	NIFEDIL AR	COLOMBIA	659	296.550.000	593.100.000
62	51151703-002	Noradrenalina 4 mg (1 mg/ml)	unidad	Ampolla	82.500	165.000	NOREPIN	NACIONAL	23.030	1.899.975.000	3.799.950.000
69	51191601-003	Solución Dextrosa Hipertónica 50%	Unidad	Ampolla x 20 ml	8.250	16.500	SOLUCION GLUCOSADA	PARAGUAY	18.900	155.925.000	311.850.000
MONTO TOTAL										4.697.610.000	9.395.220.000

QUIMFA S.A.

ITEM	código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	51101508-002	Ácido Fusídico 2%	Unidad	Tubo	14.250	28.500	DANKESIL	NACIONAL	13.368	190.494.000	380.988.000
3	51102702-001	Agua Destilada estéril	Unidad	Ampolla X 10 ML	96.000	192.000	AGUA QUINFA	NACIONAL	1.541	147.936.000	295.872.000
6	51121709-001	Carvedilol 25 mg	Unidad	Blister	660.000	1.320.000	CARDIODIL 25	NACIONAL	292	192.720.000	385.440.000
13	51101522-001	Claritromicina 500 mg	Unidad	Blister	120.000	240.000	NOVO ELIMICINE	NACIONAL	916	109.920.000	219.840.000
17	51141502-003	Clonazepam 2,5 mg/ml	Unidad	Frasco	90.000	180.000	SEDALIUM 2,5	NACIONAL	5.444	489.960.000	979.920.000
19	51161630-002	Clorfeniramina 10 mg/ml	Unidad	VIAL	75.000	150.000	BIOCORT 10	NACIONAL	946	70.950.000	141.900.000
21	51191602-001	Cloruro de Sodio 3 meq/ml	Unidad	Ampolla	175.000	350.000	SILIMAR 3 M	NACIONAL	3.792	663.600.000	1.327.200.000
36	51142220-001	Fentanilo (citrato) 0,05 mg/ml	Unidad	Ampolla	300.000	600.000	PRINOSIL 2 ML	NACIONAL	2.000	600.000.000	1.200.000.000

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

40	51191510-001	Furosemida 40 mg	unidad	Blister	810.000	1.620.000	HIDRO MAX 40	NACIONAL	173	140.130.000	280.260.000
53	51121710-002	Losartan 50 mg	Unidad	Blister Alu-Alu	4.162.500	8.325.000	LOZAX 50	NACIONAL	400	1.665.000.000	3.330.000.000
56	51181707-001	Metilprednisolona succinato sódico 500 mg	Unidad	Frasco/Ampolla	9.750	19.500	ZOLONE	NACIONAL	105.128	1.024.998.000	2.049.996.000
6[illegible]	51141605-001	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	Unidad	blíster	382.500	765.000	PRAXO 20	NACIONAL	315	120.487.500	240.975.000
MONTO TOTAL										5.416.195.500	10.832.391.000

Que, por todo lo mencionado y considerando las modificaciones realizadas en el presente informe se procede a la recomendación de la adjudicación, como se detalla más abajo:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LABORATORIOS ALMOS S.A.	08 Y 13.-	502.380.000	1.004.760.000
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	70 Y 71.-	3.674.362.500	7.348.725.000
BIOTENG SA	70.-	399.937.500	799.875.000
COMFAR SAECA	06.-	77.088.000	154.176.000
CORPEXIM SA	16, 40 Y 64.-	523.487.500	1.046.975.000
DALLAS SA	64.-	80.325.000	160.650.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	12, 24, 29 Y 43.-	3.066.068.400	6.132.136.800
EUROTEC SA	11, 59 Y 63.-	1.024.679.250	2.049.358.500
EXXEL TECNHOLOGIES S.A.	67	1.680.000	3.360.000
FUSA SA	57, 70, 71 Y 72.-	3.202.011.000	6.404.022.000
GUAYAKI SA	07, 15, 16, 40 Y 53.-	1.821.070.000	3.642.140.000
HEISECKE Y CIA SACI	06, 08, 13, 16, 18, 29, 32, 38, 48 Y 53.-	4.892.463.900	9.785.149.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	55.-	1.415.970.000	2.831.940.000
NL PHARMA S.A.	10.-	283.365.000	566.730.000
PROMEPAR S.A.	47 Y 76.-	882.000.000	1.764.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	46.-	3.576.570.000	7.153.140.000
QUIMFA S.A.	02, 03, 06, 13, 17, 19, 21, 36, 40, 53, 56, 64.-	5.416.195.500	10.832.391.000
SCAVONE HNOS SA	05, 34, 44, 51, 54, 60, 62 Y 69.-	4.697.610.000	9.395.220.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 41, 45 Y 57.-	5.995.262.600	11.990.857.000
MONTO TOTAL		41.532.526.150	83.065.605.300

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. GUSTAVO [illegible] VILLAR

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE ADJUDICACIÓN: G. 41.532.526.150 (GUARANIES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA).-

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE ADJUDICACIÓN: G. 83.065.605.300 (GUARANIES OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CINCO MIL, TRESCIENTOS).-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 689 de fecha 27 de julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, recomendando la Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación original, así como del Art. 1º de la Resolución S.G. Nº 137/2020, de fecha 31 de Marzo de 2020 "Por la Cual se Adjudica la Llicitación Pública Nacional SBE Nº 60/2019 -Adquisición de Medicamentos Varios y Desinfectantes para el Ministerio de Salud Pública Y Bienestar Social - Plurianual - ID Nº 365.985, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central".-

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

En cuanto al proyecto de resolución remitido para el efecto, consideramos que el mismo reúne los requisitos formales para ser considerado un acto administrativo regular y válido, al constatarse una adecuada fundamentación.

POR TANTO, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades para resolver sobre la **RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 137, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/2019 -ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL**, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, Art. 20° numeral 7, que establece: "*...Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...*".

Así también, aclaramos que el dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. CEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 13306/19 FECHA: 04/08/2020
HORA: 11:21 FUNC. RESP.